

**Notificaciones de denuncia**

Dirección General de Tráfico

**Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2023-03-24 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041354234	B52008554	MELILLA	28/11/2022	7067FCK	200	RD 2822/98	010.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70U08W-XGBX24-3CAB6F

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041274639	45285367T	MELILLA	10/01/2023	ML6720 E	800 RDL 8/2004	002.1			
520041354600	45279073P	MELILLA	09/12/2022	9479DWZ	200 RD 2822/98	010.1			
520041348350	45357320D	MELILLA	27/11/2022	B 5104XB	200 RD 1428/03	019.2			
520041355287	01663254D	MELILLA	19/01/2023	6516DFM	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041335793	45314861P	MELILLA	12/12/2022	ML7479 D	800 RDL 8/2004	002.1			
520041357065	45286236H	MELILLA	19/01/2023	3213BDF	800 RDL 8/2004	002.1			
520041276351	X8952139X	ALMUÑECAR	28/12/2022	MU9120CC	800 RDL 8/2004	002.1			
520041355690	A29905114	MELILLA	14/01/2023	4909HRL	800 RDL 8/2004	002.1			
520041315836	45281597W	MELILLA	22/01/2023	2745CXJ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041316324	45322170A	MELILLA	04/02/2023	2487BXS	800 RDL 8/2004	002.1			
520041352950	X3952290Q	MADRID	15/01/2023	M 2958UD	800 RDL 8/2004	002.1			
520041352924	53366359B	VELEZ MALAGA	27/01/2023	7710FJZ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041339555	45296639W	MELILLA	30/10/2022	C3617BWB	200 RD 2822/98	010.1			
520041354143	X8828465F	MELILLA	26/11/2022	1755KVY	200 RD 2822/98	010.1			
520041352973	45308108V	MELILLA	13/01/2023	8403HRV	800 RDL 8/2004	002.1			
520041357855	43382818B	MELILLA	24/01/2023	7854KLR	1250 RDL 8/2004	002.1			
520041325982	45285367T	MELILLA	21/01/2023	8427GYW	800 RDL 8/2004	002.1			
520041344320	B90386376	MELILLA	29/11/2022	NA3952AM	200 RD 2822/98	015.4			
520041350538	45357210Z	MELILLA	04/11/2022	CARECE	500 RD 2822/98	001.2			
520041356164	45285367T	MELILLA	15/01/2023	ML6720 E	800 RDL 8/2004	002.1			
520041353930	45307922S	MELILLA	18/11/2022	4891HXB	200 RD 2822/98	049.1			
520041334247	45311739Z	MELILLA	22/01/2023	2844LNR	800 RDL 8/2004	002.1			
520041344332	B90386376	MELILLA	29/11/2022	NA3952AM	200 RD 2822/98	010.1			
520041352870	45280941J	MELILLA	16/01/2023	ML4806 E	800 RDL 8/2004	002.1			
520041359578	45306702Z	MELILLA	23/01/2023	2550HBY	800 RDL 8/2004	002.1			
520041344319	B90386376	MELILLA	29/11/2022	NA3952AM	200 RDL 6/2015	010.2			
520041355275	45285367T	MELILLA	21/01/2023	3247BSB	800 RDL 8/2004	002.1			



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70U08W-XGBX24-3CAB6F

Melilla, 2023-03-24, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,



Fdo: José Carlos Romero Santamaría